

Vengo en nombrar Vicepresidente del Patronato del Museo Nacional del Prado a don Jesús Rubio y García-Mina. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anula el ascenso a 16.800 pesetas de doña María Concepción González Moro Alberdi, por disfrutar prórroga de vida oficial docente.

Dispuesto por Decreto de 23 de enero de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) que los funcionarios civiles del Estado que disfruten prórroga de vida oficial hasta completar veinte años de servicios abonables en clasificación pasiva no pueden obtener ascenso de la categoría y clase que tuvieren al cumplir la edad de jubilación forzosa.

Esta Dirección General ha resuelto anular el ascenso de doña

María Concepción González Moro Alberdi, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio, Maestras, de La Coruña, al sueldo de dieciséis mil ochocientas pesetas, otorgado con efectos de doce de marzo último por Orden de 8 de abril próximo pasado en la corrida de escalas verificada para cubrir la vacante producida por jubilación de doña Angela Díaz Bracho Gutiérrez.

En virtud de dicha anulación se considerará con efectos de doce de marzo último el ascenso al sueldo de dieciséis mil ochocientas pesetas, otorgado por Orden de 10 de abril próximo pasado, a doña María Concepción Bianchi Apalategui, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Guipúzcoa, con efectos de veinticuatro de marzo próximo pasado.

Asimismo como consecuencia de dicha anulación pasa a la segunda categoría escalafonal del Profesorado Adjunto de Escuelas del Magisterio, con el sueldo o la gratificación anual de dieciséis mil ochocientas pesetas más dos mensualidades extraordinarias doña Francisca Mugica Iturza, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Guipúzcoa, con efectos de veinticuatro de marzo del corriente año, en virtud de corrida de escalas otorgada para cubrir la vacante producida por jubilación de don Antonio Vilchez López.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretario y Vicesecretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Cuarta categoría

Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo (por fallecimiento de don Luciano Hernández Martín).

Secretaría de Sala (retribuida mediante sueldo) de la Audiencia Territorial de Sevilla (por promoción de don Valeriano Palomino Marín).

Sexta categoría

Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Murcia (por promoción de don Francisco de Sales Sánchez Gil).

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Tribunales siempre que conforme a los precitados artículos de la Ley puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministro dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 16 de mayo último, para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de las plazas que a continuación se relacionan:

Juzgado de Instrucción de Agreda.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Carballo.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Castropol.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Cazorla.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de León, número 2.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Montefrío.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Osuna.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Plasencia.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Pravia.—Una plaza.
Juzgado de Instrucción de San Sebastián, número 3. — Una plaza.

Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena.—Una plaza.

Y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes; esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

Asimismo tendrán derecho a concursar los alumnos que actualmente siguen el curso de habilitación en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos para la obtención del título de Secretario de segunda categoría (oposición anunciada por